

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

## MADRID NÚMERO 23

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 194/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUTH JIMENEZ RAMIREZ frente a INFLAIR SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

*Que en fecha 15/09/2016 se ha dictado Decreto, que está a disposición del demandado INFLAIR SL, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de revisión en el plazo de tres días.*

*Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.*

*En Madrid, a 17 de Abril de 2017. Firmado.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INFLAIR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.083/17)

